

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA.**  
(Expte. nº 1-ICLM-2026)

Con fecha 10 de marzo del presente año, una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el Pliego de Condiciones Administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibieron cinco propuestas (5), las realizadas por:

- B Barba Asociados SL, CIF B87998050.
- Cases y Lacambra Abogados, S.L.P. CIF B65965188.
- CLF Derecho Público S.L.P., CIF B13582135.
- Gryjalba Abogados, S.L.P. CIF B70801519.
- Unive Abogados Sector Público S.L.P. CIF B87171286.

Una vez realizado el análisis de la documentación administrativa del Sobre A de los licitadores, la documentación aportada por ellos se calificó como correcta y conforme a las condiciones del PCAP.

Con ello, los servicios técnicos estudiaron y calificaron las propuestas presentadas por los licitadores con base en los criterios fijados en los pliegos publicados (Sobre B, documentación evaluable mediante juicios de valor). Dicha puntuación fue validada por la mesa de contratación publicándose dichas puntuaciones en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con los siguientes resultados:

III.- Resultado de las calificaciones:

Empresa	A	B	Total
Unive Abogados	20,5	7	27,5
CLF Derecho Público	25,5	8	33,5
B Barba Asociados	35	14	49
Cases y Lacambra	27,5	10	37,5
Gryjalba Abogados	30	9	39

Sobre la base de dicho informe, la Mesa aprobó de forma unánime la siguiente puntuación:

- B Barba Asociados: 49 puntos.
- Gryjalba Abogados: 39 puntos.
- Cases y Lacambra: 37,5 puntos.
- CLF Derecho Público: 33,5 puntos.
- Unive Abogados: 27,5 puntos.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto de apertura de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (Sobre C).

Se observó que la oferta presentada por la mercantil CLF Derecho Público S.L.P. es la siguiente: Anexo II: Oferta económica anual.

Oferta económica anual: 35.800,00 €  
 Impuesto sobre el valor añadido al 21%: 7.518,00 €  
 Total Oferta: 43.318,00€.

Establecía el PCAP de la licitación, que los presupuestos que superen el importe total de licitación quedarán automáticamente descartados. Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó la exclusión del licitador CLF Derecho Público S.L.P con CIF nº B13582135, al superar su oferta económica anual el precio de licitación.

Se dio lectura posteriormente al resto de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas de los licitadores admitidos, publicándose estas en el Perfil del Contratante, siendo las siguientes:

Nombre licitador	Oferta presentada	Puntos
B BARBA ASOCIADOS S.L.	24.000,00 €	14,94
CASES Y LACAMBRA	19.800,00 €	18,11
GRYJALBA ABOGADOS S.L.P	18.450,00 €	19,44
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P	17.078,00 €	21,00

	Experiencia adicional	Formación específica	Asistencia presencial	Total
B BARBA ASOCIADOS	15	10	5	30
CASES Y LACAMBRA	15	10	0	25
GRYJALBA ABOGADOS	15	5	0	20
UNIVE ABOGADOS	15	10	0	25

Por tanto, las características y ventajas de la oferta presentada por B Barba Asociados S.L. provista de CIF nº B87998050, determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Por este motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, se les requería para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, aportaran la documentación preceptiva exigida en los pliegos.

Dentro del plazo establecido, la entidad B Barba Asociados S.L. provista de CIF nº B87998050, ha aportado la documentación requerida, por lo que resulta adjudicataria para la realización de los servicios de asesoramiento jurídico en materia de contratación pública de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha por importe de 24.000,00 € IVA excluido por cada año de los dos de duración del contrato.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento expreso de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

En Toledo a fecha de firma

Fdo. Presidente del Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha  
(sustituto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2026)